

DECRETO N°

TEMUCO, 12 ENE. 2024

146



**VISTOS:**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21/12/2023.

2.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 DEL 26/12/2023.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece lo que corresponde a la Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; además, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4° de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación; la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte; la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de

2839531

seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derecho y la protección general de los mismos.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza, no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan por lo cual, no tienen el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señala que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterán a consideración del Concejo Municipal las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 05/12/2023 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto para el Programa para el año 2024, el cual está contenido en el Ord. N° 835 del 06 de diciembre de 2023 y que contiene, entre otros, el siguiente

programa de beneficio a la comunidad, correspondiente a Programas Sociales, por el monto que se indica:

#### **14.07.02 APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA M\$145.988.-**

11.- Que, es necesario establecer formalmente los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo gasto inicial presupuestado para el año 2024, alcanza a la suma que se indica:

#### **14.07.02 APOYO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA M\$145.988.-**

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa o moderada. Otorgando en especial, al cuidador, asistencia profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias en dicha labor.

**3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

a) Identificar mediante georreferenciación, a las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa.

b) Recopilar documentación en domicilio necesaria, para que posteriormente se les entregue a las familias, ayuda social paliativa económica, para la compra de ayudas técnicas y/o adecuación de accesibilidad del domicilio.

c) Otorgar herramientas técnicas a los cuidadores de personas con dependencia severa o moderada, las cuales le permitan mejorar sus competencias para dicha labor. Mediante talleres grupales y educación en domicilio.

d) Promover la participación comunitaria de los cuidadores de personas con dependencia severa de los diferentes macro sectores de Temuco. Facilitando la vinculación con las diferentes redes de apoyo.

e) Fomentar la creación de organizaciones funcionales de cuidadores de personas con dependencia severa de Temuco.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

**A. AYUDAS SOCIALES:**

1.- Se realiza de acuerdo a la demanda espontánea, derivación desde centros asistenciales de salud, programas municipales y gubernamentales tales como:

Ayudas Técnicas: Elementos e implementos requerido por una persona con dependencia severa para mejorar la calidad de vida de la persona y su familia. En la municipalidad de Temuco, este tipo de ayuda considera la entrega de objetos o materiales cargo stock bodega. Entre ellos se encuentran:

Catres clínicos, Cojín anti escara, Colchón anti escara visco-elástico, Silla de ruedas estándar, Silla de ducha, Alza baño, Inodoro portátil, Barras de apoyo de diferentes dimensiones, Barra seguridad abatible, cojines de rotación, entre otros

Entregar asistencia, orientación profesional kinésico en la evaluación de ayudas técnicas en domicilio a usuarios con dependencia severa en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco, con el fin de mejorar la calidad de vida de la persona y su familia.

**B. PROMOCIÓN COMUNITARIA E INCLUSIÓN**

Trabajo articulado con agrupaciones, organizaciones sociales, fundaciones, instituciones, entre otras vinculadas a cuidadores de personas con dependencia severa. Jornada de trabajo colaborativo, realizando actividades masivas, capacitaciones, seminarios, charlas, con el fin de promover el autocuidado.

**C. TALLER CUIDADORES DE RESPIRO**

“Generar espacios de descanso y respiro a aquellas personas que se dedican permanentemente a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa de la Comuna de Temuco, a través de la asistencia en domicilio de un cuidador”.

**5.- las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Se realizarán aproximadamente 1200 atenciones anuales a familias o cuidadores que vivan con usuarios con dependencia severa o moderada que posean situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco, esto contempla tanto las visitas, evaluaciones, atenciones en oficina, llamados telefónicos, entrega de ayudas técnicas y atenciones por "Taller Cuidadores de Respiro".

**6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costos estimados de la actividad
Enero a diciembre	Contratación a honorarios del programa	M\$100.562.-
Enero a diciembre	Ayudas sociales técnicas Se entregarán ayudas sociales técnicas a usuarios del programa según necesidad manifiesta durante el año 2024.	M\$18.426.-
Enero a diciembre	Fortalecer el acercamiento entre las agrupaciones y/o usuarios con el programa. Jornada de trabajo con agrupaciones y/o usuarios del Taller Cuidadores de Respiro.	M\$2.000.-
Enero a diciembre	Servicio de Traslado. Contratación de servicio de traslado para funcionarios de la Municipalidad de Temuco.	M\$25.000.-
	<b>TOTAL:</b>	<b>M\$145.988.-</b>

**7.- El costo estimado de los recursos necesarios para el Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:**

Recursos, para cada actividad definida.	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad 1: AYUDAS SOCIALES</b>	
Recursos Humanos	<b>01 Trabajador Social</b>	<b>M\$13.104.-</b>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y dignidad de las familias de Temuco que vivan con una persona con dependencia severa, otorgando al cuidador, apoyo profesional y herramientas técnicas necesarias para mejorar sus competencias en dicha labor.</li><li>• Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida.</li><li>• Realizar visitas mensuales, desde enero a diciembre con la finalidad de recopilar la información en domicilio para la elaboración de informe social, para la posterior entrega de ayudas técnicas a familias de Temuco que vivan con personas con dependencia severa y/o con discapacidad, quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social en la comuna de Temuco. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias</li><li>• Generar Acta de entrega, comprobante de entrega y registro fotográfico de las ayudas entregadas.</li><li>• Mantener actualizada las atenciones en la plataforma CRECIC, para facilitar el</li></ul>	
--	--	--

	<p>proceso de entrega de ayudas, con el fin de garantizar una pronta respuesta a los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar redes y ser el nexo para la entrega de información y/o requerimientos entre los usuarios del programa y los diferentes centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, diferentes departamentos del municipio, con el fin de agilizar los procesos de los usuarios con dependencia severa, para la obtención de ayudas sociales, recibir información, etc., con la finalidad de mejorar las condiciones sociales de las personas con discapacidad y su entorno.</li> </ul> <p><b>01 kinesiólogo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar e indicar ayudas técnicas necesarias según condición del usuario con dependencia severa y/o con discapacidad.</li> <li>• Realizar postulaciones de ayudas técnicas SENADIS, recopilación de documentos necesarios y orientación al usuario.</li> <li>• Realizar visitas mensuales, incluyendo georreferenciación a todas las familias que ingresen al programa, que tengan un integrante con</li> </ul>	<p><b>M\$12.459.-</b></p>
--	--	---------------------------



	<p>dependencia severa y que esté inscrito en el GES en su CESFAM correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de instrumento evaluación PAAD a todos los usuarios y sus familias que ingresen al programa</li><li>• Realiza evaluación de accesibilidad, ayudas técnicas en domicilio junto al trabajador social, educación al núcleo familiar sobre la patología que padece la persona con dependencia severa (postrado/a) a quien cuidan, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios de los Programas.</li><li>• Ser el nexo para la entrega de información y/o requerimientos entre los usuarios del programa y los diferentes centros de salud de la comuna de Temuco, juntas de vecinos, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, diferentes departamentos del municipio, con el fin de agilizar los procesos de los usuarios con dependencia severa, para la obtención de ayudas sociales, recibir información, etc.</li></ul> <p><b>01 Persona</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en terreno con el equipo, a fin de evaluar e indicar ayudas técnicas necesarias según condición del usuario con dependencia severa y personas en situación de discapacidad, educación al cuidador de personas con dependencia severa y</li></ul>	<p><b>M\$18.088.-</b></p>
--	--	---------------------------



	<p>personas en situación de discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mesas de trabajo con equipo Unidad Inclusión, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios de los Programas.</li><li>• Activar redes con los centros de salud de la comuna de Temuco, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, entidades gubernamentales, educacionales, culturales y otros departamentos del municipio a fin de beneficiar a los usuarios con dependencia severa y personas con discapacidad en la comuna de Temuco</li><li>• Participar en mesa de trabajo con agrupaciones e instituciones vinculadas a personas en situación de discapacidad y/o cuidadores de personas con dependencia severa.</li><li>• Participar en actividades colaborativas con instituciones vinculadas a la inclusión. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.</li></ul> <p><b>01 Persona</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunirse al menos 2 veces por semana con organizaciones funcionales y territoriales de todos los macro sectores de la comuna y pesquisar casos de personas pertenecientes a estas agrupaciones, que tengan algún grado de discapacidad, con la finalidad de derivarlos a los distintos programas o asistentes</li></ul>	<p><b>M\$13.978.-</b></p>
--	---	---------------------------



	<p>sociales del programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad y contribuir a mejorar sus condiciones sociales por medio de entrega de ayudas técnicas /sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener actualizada y articulada una base de datos con usuarios (tipo de discapacidad, edad, perfil, entre otros), organizaciones, agrupaciones, fundaciones, instituciones educativas, entre otras. vinculadas a discapacidad en la comuna de Temuco.</li><li>• Participar en la ejecución de actividades, de capacitación sobre temática de inclusión, leyes, entre otras.</li><li>• Realizar programación de difusión y promoción del Programa. Entre ellos: diagnosticar necesidades, generación de talleres de fortalecimiento, implementación de éstos.</li><li>• Crear vínculos de trabajo con empresas, instituciones públicas y/o privadas, como: educación, deporte, trabajo, entre otras pertinentes a la necesidad de la comunidad de Temuco.</li><li>• Realizar un trabajo articulado con agrupaciones, organizaciones sociales, fundaciones, instituciones educativas, entre otras, vinculadas a discapacidad, realizando actividades masivas como el día de la discapacidad, semana de la inclusión, capacitaciones, seminarios, charlas, Jornadas de trabajo, etc., las cuales permiten difundir y promocionar la inclusión a nivel comunal de manera efectiva.</li></ul>	
--	--	--



	<p>Con el fin de mejorar las condiciones sociales y de integración de los usuarios del programa.</p> <p>Lengua de Señas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la comunicación entre los funcionarios y las personas en situación de discapacidad auditiva que lleguen a alguna atención dentro del municipio y que se comuniquen en lengua de señas</li><li>• Difundir información sobre los beneficios que entrega la municipalidad a través de la Unidad de Inclusión, a las personas en situación de discapacidad auditiva de la comuna.</li><li>• Interpretar en lengua de señas la transmisión por redes sociales del Concejo Municipal.</li><li>• Interpretar en lengua de señas los videos que realice el alcalde, o el municipio, para difundir a la comunidad. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.</li></ul> <p><b>01 Fonoaudiólogo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Difundir información de programas municipales, al usuario y su familia, respecto de los beneficios que pueden optar, a fin de mejorar su calidad de vida</li><li>• Recepcionar y derivar casos para entrega de ayudas técnicas, paliativas y/o económicas, dirigidas a personas en situación de discapacidad.</li></ul>	<p><b>M\$12.185.-</b></p>
--	--	---------------------------



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar información del área de participación activa del programa PAAD, por medio de análisis estadístico con personas vinculadas a discapacidad.</li><li>• Mantener actualizada y articulada al menos 2 veces al mes la base de datos con usuarios con dependencia severa y/o moderada y sus cuidadores.</li><li>• Difundir información sobre los beneficios que entrega la municipalidad a través de la Unidad de Inclusión, a las personas en situación de dependencia severa y moderada de la comuna de Temuco. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.</li><li>• Trabajo articulado con al menos 5 agrupaciones, organizaciones sociales, fundaciones, instituciones, entre otras vinculadas a cuidadores de personas con dependencia severa.</li><li>• Realizar actividades, capacitaciones, seminarios, charlas, con el fin de promover el autocuidado con al menos 1 agrupación ligada a la discapacidad de forma semestral.</li><li>• Evaluación y seguimiento de casos de usuarios con dependencia severa y</li></ul>	
--	--	--

	<p>moderada que cuenten con cuidador permanente. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las evaluaciones y asignaciones de las familias postulantes y beneficiadas, supervisando en terreno cada una de ellas para el Taller Cuidadores de respiro.</li> <li>• Participar en al menos 1 reunión mensual del Programa.</li> </ul> <p><b>04 Técnicos en Enfermería nivel Superior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios de descanso y respiro a aquellas personas que se dedican a cuidar a un familiar con discapacidad y/o dependencia física o cognitiva severa de la Comuna de Temuco, a través de la asistencia en domicilio de un cuidador.</li> <li>• Disminuir la sobrecarga de los cuidadores de personas en situación de discapacidad a través de asistencia a personas con dependencia severa, pertenecientes a los diferentes macro sectores de la comuna, realizando actividades básicas de la vida diaria como alimentación, vestuario, aseo personal, cambio de pañales, u otras tareas cotidianas indicadas por el cuidador</li> <li>• Entregar un servicio integral de acompañamiento psicosocial y estimulación a personas con discapacidad con dependencia física o cognitiva severa, que</li> </ul>	<p><b>M\$30.748.-</b></p>
--	--	---------------------------



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<p>considera un cuidador(a) y, además la visita de un equipo multidisciplinario de profesionales como kinesiólogo y trabajador Social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia realizada por un Técnico en nivel superior de enfermería (TENS), el cual cuidará en el domicilio a la persona que presenta dependencia severa o moderada. El cuidador de respiro relevará al familiar cuidador, proporcionando un día de descanso semanal del cuidador principal por un período de 8 semanas (2 meses) con cada familia. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de los usuarios del programa y sus familias.</li><li>• Registro de atención en CRECIC, atenciones diarias de usuarios del Taller Cuidadores de respiro.</li></ul>	
Recursos materiales	<p>Servicio de Traslado. Contratación de servicio de traslado para funcionarios de la Municipalidad de Temuco. Jornada de trabajo con agrupaciones y/o usuarios del Taller Cuidadores de Respiro.</p>	<p><b>M\$25.000.-</b></p> <p><b>M\$2.000.-</b></p>
Recursos materiales	<p>Ayudas sociales técnicas Se entregarán ayudas sociales técnicas a usuarios del programa según necesidad manifiesta durante el año 2024.</p>	<p><b>M\$18.426.-</b></p>
	<p><b>Total de las Actividades</b></p>	<p><b>M\$145.988.-</b> ✓</p>

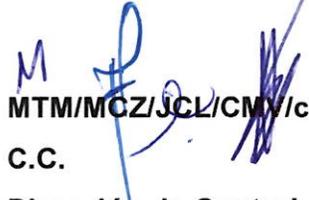
8.- Sera responsable de llevar a efectos las actividades del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria (PAAD), la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, sobre las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MTM/MCZ/JCL/CMV/ccp

C.C.

**Dirección de Control.**  
**Dirección de Administración y Finanzas.**  
**Departamento de Gestión de Personas.**  
**Dideco.**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

